



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Globalización de la Auditoría: Comparativa del
Informe de Auditoría Ecuador - España

*Globalization of the Audit: Comparative of the Audit
Report Ecuador – Spain*

Autor: D. Dennis Javier Lamiña Córdor

Tutor: D. Francisco Jesús Sierra Capel

Cotutor: D. José Manuel Sierra Capel

Máster en Auditoría de Cuentas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Curso Académico: 2019 / 2020

Almería, julio de 2020

ABREVIATURAS

SUPERCIAS: Superintendencia de Compañías (Ecuador)

SRI: Servicio de Rentas Internas (Ecuador)

NIAs: Normas Internacionales de Auditoría

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

IFAC: *International Federation of Accountants* (Federación Internacional de Contadores)

IAASB: *International Auditing and Assurance Standards Board* (Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento)

IESBA: *International Ethics Standards Boards of Accountants* (Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores)

ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

NIA-ES: Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España

TFM: Trabajo Fin de Máster

ÍNDICE

1. RESUMEN	1
2. INTRODUCCIÓN.....	3
2.1. Objetivos.....	3
2.3. Metodología	4
2.4. Estructura	4
3. ORGANISMOS Y NORMATIVA INTERNACIONAL.....	6
3.1. Normativa de Auditoría aplicada a la Auditoría en Ecuador.....	6
3.1.1. Ley de Compañías.....	6
3.1.2. Reglamento Sobre Auditoría Externa	7
3.2. Organismos Internacionales.....	8
3.2.1. Federación Internacional de Contadores	8
3.2.2. Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento	9
3.2.3. Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores	10
3.3. Normativa Internacional	10
3.3.1. Normas Internacionales de Auditoría.....	10
3.3.1.1. Definición	10
3.3.1.2. Finalidad de las NIAs	11
3.3.1.3. Ámbito de aplicación.....	11
3.3.1.4. Estructura de las NIAs.....	11
3.3.2. Código de Ética.....	11
4. ORGANISMOS DE CONTROL Y NORMATIVA APLICADA A LA AUDITORÍA: ECUADOR - ESPAÑA	13
4.1. Organismos de Control aplicados a la Auditoría en Ecuador	14
4.1.1. Contraloría General del Estado	14
4.1.2. Servicio de Rentas Internas.....	14
4.1.3. Colegio de Contadores Auditores del Ecuador	14
4.2. Organismos de control Aplicada a la Auditoría en España	15
4.3.1. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAC	15
4.3.2. Asociaciones Profesionales.....	16

4.3. Normativa vigente aplicada a la auditoría en España	16
4.3.1. Ley de Auditoría de Cuentas	17
4.3.2. Reglamento de Auditoría de Cuentas	17
4.3.3 Normas Técnicas de Auditoría	18
5. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE AUDITORÍA	18
5.1. Definición de Informe de Auditoría.....	18
5.2. Importancia del Informe de Auditoría	18
5.3. Objetivos del Informe de Auditoría	18
5.4. Estructura del Informe de Auditoría	19
5.5. Tipos de Opinión sobre el Informe de Auditoría	19
6. PRÁCTICA: INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ECUADOR – ESPAÑA.....	20
6.1. Comparativa Normativa Contable	21
6.2. Comparativa de los principales Estados Financieros.....	22
7. ESTUDIO DE CASO: Comparativa Informe de Auditoría ESPAÑA – ECUADOR	24
8. CONCLUSIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA	37
WEBGRAFÍA:	37
ANEXOS	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 6.2.1: Comparación del Estado de Situación Financiera.....	23
Tabla 6.2.2: Comparación del Estado de Resultados	23
Tabla 6.2.3: Comparación del Estado de Flujo de Efectivo	24
Gráfico 7.1.1: Fundamentos de la opinión	27

1. RESUMEN

En el actual mundo globalizado donde con un equipo adecuado se puede acceder a un sinnúmero de información y realizar negocios de manera virtual, por eso importante que los documentos presentados por las empresas se manejen en un mismo lenguaje; que este sea uniforme y comparable, con la finalidad de facilitar los negocios internacionales. Debido a que la información de una empresa es atractiva no solo para la competencia, sino además para los posibles socios o inversionistas que deseen tener participación en la misma, es por ello por lo que, los Estados Financieros y el Informe de Auditoría cumplen un rol de vital importancia y son un factor clave para apertura fronteras hacia nuevos negocios.

El presente TFM titulado: Globalización del Informe de Auditoría: Comparativa Ecuador – España, contiene una comparativa de aspectos generales acerca de la información que reflejan los Informes de Auditoría de dos países diferentes pero que se rigen a las normas dadas por la IFAC, con ligeros cambios en la interpretación y adaptación de las NIAs a las NIA-ES en España.

El informe de auditoría cumple un papel importante en las empresas, este se obtiene siguiendo un procedimiento de análisis y revisión de las cuentas de la empresa dentro de un periodo determinado concluyendo en la obtención de una opinión; nos basaremos en dos empresas de España y Ecuador de similares características para analizar la preparación de los Informes de Auditoría y emitir conclusiones al respecto de esta.

PALABRA CLAVE: Informe de auditoría, comparable, uniforme.

ABSCTRAC

In a globalized world where with the right equipment you can access a lot of information and do business virtually, it is important that the documents submitted by companies are handled in the same language, that this is uniform and comparable, in order to facilitate international business. Because a company's information is attractive not only to competitors, but also to potential partners or investors who wish to participate in it, that is why the financial statements and audit report play a vital role and are a key factor in opening borders to new business.

This TFM entitled: Globalization of the Audit Report: Comparison Ecuador - Spain, contains a comparison of general aspects about the information reflected in the Audit Reports of two different countries but that are governed by the standards given by IFAC, with slight changes in the interpretation and adaptation of ISAs to ISA-ES in Spain.

The audit report plays an important role in the companies, this is obtained by following a procedure of analysis and review of the company's accounts within a given period concluding in the obtaining of an opinion; we will rely on two companies in Spain and Ecuador of similar characteristics to analyze the preparation of the Audit Reports and issue conclusions on this.

KEY WORD: Audit report, comparable, uniform.

2. INTRODUCCIÓN

La auditoría es una parte fundamental de economía en casi cada rincón del mundo; después de un proceso de análisis, verificación, trabajos sustantivos, y analíticos, entre otros, y siguiendo normativas vigentes, se obtiene el Informe de Auditoría, en el que se detalla la opinión del auditor, en donde finaliza el trabajo de auditoría. Este informe se debe realizar siguiendo una serie de procedimientos y normativas de acuerdo con cada país, más sin embargo en un mundo globalizado la normativa y procedimientos deben ser expresados en un mismo lenguaje haciendo que el Informe de Auditoría sea presentado de manera estandarizada.

Es de entender que las empresas cumplen un papel importante para el desarrollo de los países, por eso es necesario que existan organismos de carácter públicos/privados que normen sus actividades.

Para el mundo actual en el cual vivimos donde se desarrollan un sinnúmero de actividades, es importante que la comunicación y el lenguaje sea el mismo, más aún si hablamos de negocios y los reportes financieros que las entidades emiten; estos deben ser de fácil comprensión y lectura para quien lo tenga en sus manos; ya que esto permitirá abrir fronteras y afianzar mercados internacionales.

La homogeneidad del Informe de Auditoría es clave para la apertura de nuevos mercados, dado que así los futuros socios y posibles inversionistas, tendrán de cierta manera una salvaguarda, ya que la información ha sido preparada siguiendo normativa que cuentan con el aval de la gran mayoría de países, siendo en este caso las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) para Ecuador y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) adaptadas a España.

Es por esta razón por la que nace este trabajo, con la finalidad de comparar dos Informes de Auditoría de diferentes países, pero con similar normativa; reconocer la estructura del informe y el cumplimiento de la normativa internacional exigida y la normativa aceptada de cada país.

2.1. Objetivos

Realizar una comparativa a los Informes de Auditoría de la empresa Holcim S.A (Ecuador) en contraste a la empresa Molins S.A (España) del periodo correspondiente al año 2018; conforme a la normativa de Auditoría aplicada a cada país.

Determinar la fiabilidad y grado de confianza que proporcionan los informes de auditoría en estudio después de realizar la comparativa y análisis de los informes presentados.

2.3. Metodología

En la realización del presente trabajo se ha adoptado una metodología que servirá de entendimiento para el procedimiento y se detalla a continuación:

- Selección del tema: Globalización de la Auditoría: Comparativa Informe de Auditoría Ecuador – España
- Recopilación de información: Esta información será recopilada de diferentes fuentes (internet, biblioteca UAL, material de clase del Máster)
- Lectura y análisis del material recolectado
- Elaboración y redacción del trabajo
- Conclusiones en base a todo lo expuesto

La elección del tema se ha planteado, ya que en el mundo es necesario hablar un mismo lenguaje para facilitar la interacción, y más aún en el sector empresarial; y es esencial que exista una normativa homogenizada para los países.

La información que se muestra en el presente trabajo ha sido recopilada a lo largo del periodo de estudio del Máster, se pretende que esta sea lo más clara y concisa para así lograr el objetivo que se plantea con respecto al tema a tratar. Por lo que el contenido debe ser de entendible para cualquier persona, y para ello se realizarán tablas, gráficos, comparativas, para demostrar distintos hechos del tema en tratamiento.

Las conclusiones serán estructuradas en base a un estudio de todo el material recopilado, y siguiendo los criterios a los que se basa el objetivo del presente trabajo.

Finalmente, y debido a las circunstancias a las que nos hemos visto expuestos por el COVID-19, el TFM será enviado en formato PDF, no sin antes pasar por revisiones del tutor. A su vez también realizaremos una síntesis de todo lo trabajado en el presente material en formato Power Point, esto para su posterior defensa de manera virtual.

2.4. Estructura

El presente trabajo fin de máster se encuentra dividido en 8 principales apartados, y dentro de estos según lo estudiado se dividen en subtemas; los cuales se muestran en el índice y se especifican a continuación:

Como segundo punto se presenta una introducción, en la que se detalla el tema general de estudio y la propuesta del trabajo de Fin de Máster (TFM) en el que se realizará la comparación de los Informes de Auditoría de dos países diferentes y se analizará la aplicación de la normativa pertinente, se explica además el objetivo, el mismo que justifica el trabajo a ser presentado, sus alcances y limitaciones. Se expone la metodología, en el cual se detallan los pasos y procesos que se llevaron a cabo para la obtención de información, los instrumentos empleados para llegar al análisis e interpretación de la información.

En el tercer apartado, se detalla la normativa internacional emitida con el fin de estandarizar la presentación del Informe de Auditoría a nivel global.

En el cuarto apartado, se presentará la normativa aplicable y las entidades de control que son las encargadas del cumplimiento de las normativas para la presentación y elaboración del Informe de Auditoría y que se adaptan de acuerdo con cada país en estudio, en este caso España y Ecuador. También se reconoce a los colegios y asociaciones de auditoría que existen en los dos países y regulan a los profesionales existentes en el área.

En el apartado quinto, se presenta los aspectos generales del Informe de Auditoría; la estructura que debe tener de acuerdo con las normas internacionales y aquellas adaptadas a cada país, consta, además el objetivo e importancia de dicho informe para una organización.

En el apartado sexto, se explican los aspectos relevantes sobre los Estados Financieros principales presentados por las empresas; se realiza una comparativa para resaltar los principales cambios en la confección de estos.

Posteriormente en el apartado siete, se presenta el caso de estudio, que comprende en sí la comparación del Informe de Auditoría de España en contraste con el Informe de Auditoría de Ecuador; para dicha comparación se tomará como referencia la normativa aplicable y los estándares dados por los organismos de control internacionales que norman la presentación del informe a nivel global y que permite que estos sean estandarizados.

Y finalmente, el capítulo de conclusiones y recomendaciones en el cual se discute sobre las características de cada Informe y las observaciones, se contrasta la información y se presenta un criterio fundamentado en los conocimientos adquiridos, la normativa aplicada y el trabajo realizado.

3. ORGANISMOS Y NORMATIVA INTERNACIONAL

La auditoría, viene del latín *audire*, traducida al español como “oír”, siendo el oído junto con los otros sentidos un componente clave en las prácticas de auditoría. La auditoría cumple un papel importante alrededor el mundo, ya permite transparentar la situación económica de una empresa, logrando así un menor riesgo para los inversionistas y otros grupos de interés.

El objeto principal de la auditoría es realizar un análisis a la información financiera de la empresa siguiendo un proceso sistematizado y normado, esto para verificar la razonabilidad, integridad y autenticidad de la información proporcionada por la empresa auditada.

La auditoría, como casi todas las prácticas en el mundo están normadas, es por esto por lo que existen organismos encaminadas a crear, emitir, aprobar y promover el uso de normativas, códigos, reglamentos, etc. que sean aplicables a todo el mundo.

3.1. Normativa de Auditoría aplicada a la Auditoría en Ecuador

En el Ecuador, existe normativas que rigen el correcto desarrollo de los procesos de Auditoría. En este apartado se enumera los principales reglamentos, normas y resoluciones que rigen la Auditoría en el Ecuador, mismos que conciernen los aspectos acerca de la obligatoriedad de realizar auditoría, los plazos de presentación y demás información relacionada.

En Ecuador la obligatoriedad de aplicar Normas Internacionales de Auditoría a todos los profesionales que ejerzan auditoría se dio:

Según resolución No. 06.Q.ICI.003 de la Superintendencia de Compañías, en su artículo 1 dispuso “Adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento”

Según resolución No. 06.Q.ICI.003 de la Superintendencia de Compañías, en su artículo 2 dispuso “...que las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento sean de aplicación obligatoria por parte de quienes ejerzan las funciones de auditoría, a partir del 1 de enero del 2009”

3.1.1. Ley de Compañías

La Ley de Compañías en Ecuador surge con la necesidad de tener un marco jurídico, mediante el cual funcionen las sociedades establecidas en todo el territorio ecuatoriano; el ente encargado de vigilar el cumplimiento de esta Ley es la Superintendencia de Compañías.

Esta ley se publicó en el Registro Oficial el 5 de noviembre de 1999; a lo largo de su vigencia pocas veces se lo ha reformado o modificado y sigue vigente a julio del 2020. La Ley de Compañías del Ecuador consta de XVI (dieciséis) secciones, dentro de la cual se encuentran 460 artículos; para el caso del Trabajo de Fin de Master (TFM) la sección en la que se trabajará es la IX (nueve) DE LA AUDITORÍA EXTERNA, en la que a breves rasgos norma la actividad de auditoría, las funciones del auditor, la selección de los auditores mediante el Registro de Firmas Auditoras calificadas por la Supercias, las obligaciones y responsabilidades del auditor, las sanciones por no cumplimiento de la Ley y las prohibiciones de los auditores.

Como es de conocimiento, y según la Ley de Compañías del Ecuador en el artículo 319. “La función de la auditoría externa será de emitir dictamen sobre los estados financieros de la compañía...”

3.1.2. Reglamento Sobre Auditoría Externa

Este reglamento es emitido por la Supercias mediante resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, consta de IV secciones y disposiciones generales, en los cuales dicta que, las superintendencias son los organismos de control y vigilancia de la auditoría, compete a dicha entidad determinar cuáles son los requisitos que deberán contener los informes que se presenten a los auditores y quienes son sujetos obligados a llevar auditoría

De acuerdo con su sección I: establece quienes son sujetos obligados a presentar informe anual de Auditoría externa, en su sección II: especifica quienes son las personas calificadas para ser auditores externos, sección III: detalla las obligaciones de las auditoras externas y finalmente en su sección IV: cuando y a quiénes se debe retirar o suspender la calificación como auditor externo.

Con fecha 11 de noviembre del 2016, según resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-01 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se publica en el Registro Oficial 879 el Reglamento Sobre Auditoría Externa en el que:

Según, su artículo 2. “Personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa. Están obligadas a someter sus estados financieros anuales a dictamen de auditoría externa:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00).

- b) Las sucursales y compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que estas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00).
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00).
- d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligadas a presentar balances consolidados.
- e) Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.

Para efectos de este reglamento, se considera como activos el monto que ascienda el activo total constante en el estado de situación financiera, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el ejercicio económico anterior”.

Además, según el Reglamento sobre auditoría externa de la SCVS, Ecuador –2016 el artículo 3: “Caso especial. Las compañías que no se encuentren en los casos previstos en el artículo anterior, deberían someter sus estados financieros al dictamen de auditoría externa, cuando por informe previo de la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención se establezcan dudas fundadas sobre la realidad financiera de la compañía. En tal caso, el Superintendente o su delegado dispondrá la auditoría externa de los estados financieros mediante resolución motivado”.

Según la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0014 “resuelve reformar la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011; “en su artículo 1 Sustituir el literal e) del artículo 2, por el siguiente:

- 1. Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinentes, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00)”

3.2. Organismos Internacionales

3.2.1. Federación Internacional de Contadores

La Federación Internacional de Contadores por sus siglas en inglés IFAC (*Internacional Federation Accountants*) fue constituida en el año de 1977, actualmente su ubicación se encuentra en Suiza, Ginebra. Es una organización de carácter mundial que cuenta con más

de 175 organizaciones adscritas en 130 países alrededor del mundo. La misión traducida al español desde su página web: Según IFAC (2019) “Apoyamos el desarrollo, la adopción y la aplicación de normas internacionales de alta calidad. Trabajamos para preparar una profesión contable preparada para el futuro. Hablamos como la voz de la profesión contable global...”

La IFAC, es una entidad que va a la vanguardia en la emisión de normas de interés público y para lograr estos objetivos se encarga de desarrollar, promover e imponer normas que sean reconocidas internacionalmente, mismas que sirven para asegurar la fiabilidad de la información, de la que dependen los inversionistas y otros grupos de intereses.

La IFAC, un organismo privado internacional que dentro de sus intereses están:

- Alcanzar un liderazgo en la emisión de normas internacionales para los expertos auditores y contadores alrededor del mundo;
- Servir al interés público y fortalecer la formación continuada los profesionales auditores y contadores.
- Sembrar valores éticos y morales en los profesionales auditores y contadores
- Lograr una homogeneidad en las normas internacionales;
- Mejorar la fiabilidad de la información financiera y no financiera de las empresas, pensando en la confianza de los inversionistas y otros grupos de interés;
- Permitir que la información financiera y no financiera sea de calidad en todo el mundo.

La IFAC es el organismo que emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y son estas entidades las que se encargan de perfeccionar, revisar y acreditar firmemente por todas y cada una estas normas internacionales.

3.2.2. Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento

La Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), es una organización internacional que fue creada en el año 1978, mantiene una misión que detalla en su portal web y traducido al español dice: Según IAASB (2015) “...es un órgano independiente de establecimiento de normas que sirve al interés público estableciendo normas internacionales de alta calidad para la auditoría, el control de calidad, el examen, otros servicios de aseguramiento y servicios conexos, y facilitando la convergencia . . .”

La IAASB es un organismo internacional, que se encuentra soportado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), esta se encarga de establecer normas, mismas que sirven para mejorar la calidad y homogeneidad de la información financiera y no financiera alrededor del mundo, permitiendo así crear un espacio fiable para los inversionistas y otros organismos de interés.

3.2.3. Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESBA), es una junta normativa adscrita a la Federación Internacional de Contadores, esta se encarga de elaborar y publicar normas de ética y calidad y otros pronunciamientos para los contadores alrededor del mundo.

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESBA) según su página web y traducida al español, Según IESBA (2019) "...también apoya la adopción y aplicación, promueve las buenas prácticas éticas en todo el mundo y fomenta el debate internacional sobre las cuestiones éticas a las que se enfrentan los contadores..."

3.3. Normativa Internacional

3.3.1. Normas Internacionales de Auditoría

Los Informes de Auditoría forman parte fundamental de las empresas mismo que debe seguir un criterio de elaboración y normativa vigente; por lo que surgen las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

3.3.1.1. Definición

Las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría), son un conjunto de normas expedidas por la IFAC (Federación Internacional de Contadores) con el fin de facilitar al auditor de reglas, principios y procedimientos para que pueda evaluar si la información financiera de la empresa se encuentra acorde al marco de información financiera aplicable a la empresa.

Las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría) permitan al auditor proveerse de las herramientas necesarias y de alta calidad con reconocimiento a nivel mundial.

Estas normas permiten que, a través del trabajo de auditoría sobre los documentos financieros de la empresa, se genere el Informe de Auditoría, el que contendrá la opinión, según el trabajo realizado del auditor.

3.3.1.2. Finalidad de las NIAs

El principal fin de las NIAs, es que a nivel internacional se puedan unificar los elementos técnicos necesarios para la presentación de información y que los procesos de revisión sean de alta calidad.

El elemento primordial de las NIAs es la aplicación de estas normas estandarizadas a fin de que los procesos que conlleva la auditoría sean realizados siguiendo esta normativa, estas normas de auditoría tienen un principio de obligatorio cumplimiento a fin de que el resultado a obtener sea estándar y comprensible.

3.3.1.3. Ámbito de aplicación

Las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría) deben ser aplicadas en el proceso de auditoría a los estados financieros; contienen principios y procedimientos básicos y que son esenciales para el auditor, estos principios deben ser interpretados y aplicados a conformidad en el momento de la auditoría.

3.3.1.4. Estructura de las NIAs

Cada una de las NIAs mantiene una estructura debidamente avalada por la organización emisora, misma que comprende de:

Introducción: que es el material que introduce a la norma, incluye el propósito, alcance y el tema del que trata la NIAs, así como las responsabilidades del auditor.

Objetivo: que es la declaración precisa del propósito que tiene la NIAs y a su vez del auditor.

Definición: en esta detallan los términos usados en la NIAs para una mayor comprensión.

Aplicación: incluye también otro material explicativo, y es aquí donde se define el destino a cubrir por la norma pertinente, explicada con ejemplos de procedimientos.

3.3.2. Código de Ética

El Código de Ética para los Profesionales en el área de contabilidad ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, su finalidad es establecer normas que regulen el buen proceder de los profesionales y se enlaza con el IFAC, quien emite las normas de carácter público y demás normativas que serán de uso importante y necesario por parte de los profesionales de la contabilidad quienes en el ejercicio de su profesión deben enfrentar diversas situaciones que comprometen su ética.

En la profesión contable, una de las características principales es el asumir la responsabilidad de actuar en el ámbito público; el profesional no solamente se sujeta a la entidad para la cual trabaja sino además deberá cumplir el Código de Ética y demás códigos a los que rigen.

El presente código elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética consta de 3 apartados que engloban aspectos importantes como se detalla a continuación:

Sección A. Principios fundamentales: el profesional debe cumplir con los siguientes principios

- Integridad
- Objetividad
- Competencia Profesional
- Confidencialidad
- Escepticismo Profesional

Sección B y C: en los dos apartados se describen el modo en cómo se aplica el marco conceptual.

- En el apartado B del código se trata el marco de aplicación para los profesionales de la contabilidad que se encuentren en ejercicio de su profesión. En el punto B, se explica el modo en cómo es aplicable la sección A de este código, las situaciones que pueden ser amenazantes para su profesión tales como el caso de regalos o invitaciones en los que el profesional deberá mantener una actitud neutral, se explica los honorarios que podrá establecer como compensación por sus servicios y la objetividad de los mismos hacia su cliente y cuando el profesional contable lo considere necesario está en su derecho de retirarse del equipo, poner fin a la relación con sus clientes entre otros.
- En el apartado C, se explica el marco conceptual que debe ser aplicado por los profesionales de la contabilidad en la empresa. En el apartado C se expresan los conflictos que puede enfrentar el profesional de contabilidad en su ambiente laboral, mismos que pueden ser potencialmente conflictivos. Cuando se trata de la presentación de información de la entidad, el profesional contable debe ante todo regirse al código y garantizar que los estados financieros sean confiables y acorde a las normas correspondientes que reflejen la realidad de la entidad. Posteriormente indica que el profesional contable deberá recibir por su trabajo una compensación por parte de la entidad, en la cual su actuación deberá ser imparcial y con suficiente profesionalismo.

El Código de Ética en su sección 290 Independencia – Encargos de auditoría y revisión, exige que los profesionales sean independientes de sus clientes de auditoría tanto en los encargos de auditoría y encargos de revisión, estos encargos son los que dan un grado de seguridad al informe que emite el profesional contable sobre uno o el conjunto de los informes que proporciona la entidad.

La independencia para el profesional contable define como independencia lo siguiente: a) Actitud mental independiente, que permitirá expresar una conclusión que refleje la objetividad, integridad y transparencia del profesional y no se vea influenciado por terceros y ponga en duda el profesionalismo del encargado, b) Independencia aparente, en este aspecto se considera suponer hechos que ponen en duda la transparencia del juicio emitido por el profesional o de la firma auditora y supone la intervención de otro profesional con un juicio bien formado.

La independencia en esta sección asegura que la documentación es una fuente principal que proporciona la evidencia acerca del juicio del profesional de contabilidad para lograr alcanzar los objetivos que contempla la independencia y precisa que la falta de documentación no implica un factor que ponga en duda la integridad del auditor o de una firma auditora. En cuanto al periodo del encargo, empezará en cuanto el equipo de auditoría empiece a prestar su servicio, durará mientras se desarrolle el periodo de encargo y además comprenderá el periodo de los estados financieros presentados, este podrá finalizar por acuerdo de las partes con previa notificación.

En esencia el código establece un marco conceptual que requiere toda la atención del profesional contable quien deberá identificar, evaluar y afrontar todas las amenazas a las que pueda verse expuesto y deberá actuar en relación con los principios fundamentales para su profesión. El Código de Ética para Contadores, se encuentra vigente desde el 01 de enero del 2011 en más de 100 países, ampliando sus fronteras cada día más.

4. ORGANISMOS DE CONTROL Y NORMATIVA APLICADA A LA AUDITORÍA: ECUADOR - ESPAÑA

Como en la mayoría de los países, existen organismos públicos, autonómicos que vigilan, regulan, reglamentan, y sistematizan las actividades comerciales y las prácticas de auditoría, esto para lograr un desarrollo fiable y transparentar las actividades económicas del país, permitiendo así una mayor solidez y crecimiento del mercado y un menor riesgo para con el conglomerado que tienen vínculos con estas empresas.

Existen también entidades públicas que vigilan, regulan y norman la fiscalidad de un país, esto para lograr un progreso ecuánime de todos quienes habitan en sus territorios; esto es vital para el desarrollo del pueblo, pues permite direccionar los recursos a todos los sectores del país.

Debido a la necesidad de vigilancia, control, normalización y organización existen entidades de control, que regulan a las empresas para que estas estén enmarcadas en las practicas leales, legítimas de comercio y negocio.

4.1. Organismos de Control aplicados a la Auditoría en Ecuador

Ecuador, ubicado en América del Sur, es un país soberano que cuenta con más de diecisiete millones de habitantes distribuidos en sus 24 provincias, su moneda actual es el dólar de los Estados Unidos. Para el año 2018 contaba con alrededor de 900.000, empresas, dispersas en diferentes actividades según registros de Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

La Legislación ecuatoriana basada en la Constitución de la República, delega las funciones de control, con autonomía administrativa y financiera, otorga atribuciones para controlar los procesos de las organizaciones y las acciones de auditoría a los siguientes organismos de control.

4.1.1. Contraloría General del Estado

En el Ecuador, la Contraloría General del Estado según el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador en su apartado político, tiene dentro de sus funciones, la dirección del sistema de control administrativo, los cuales comprende la auditoría interna y auditoría externa a las entidades del sector público y sector privado que dispongan de recursos públicos, se rige a las normativas correspondientes a fin de analizar y emitir un criterio adecuado a la información presentada por las entidades en análisis.

4.1.2. Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es un órgano autónomo, creado bajo los principios de equidad y justicia, el principal objetivo de esta entidad es la de control y busca minimizar la evasión tributaria y crear una cultura tributaria en el país y es un organismo que se encarga de la definición de políticas y estrategias de gestión a fin de transparentar la información.

El Servicio de Rentas Internas como proceso de control lleva a cabo Auditorías Internas y Auditorías Gubernamentales a las entidades que considere necesario aplicar dicho examen, estos son procesos directamente de los departamentos de gestión o de auditoría y que se enfocan en lo que concierne a los impuestos y se los relaciona con la información presentada en los balances dados por las empresas en análisis.

4.1.3. Colegio de Contadores Auditores del Ecuador

El Colegio de Contadores Auditores del Ecuador es una institución creada con el fin de ser un referente y guía para el sector Contador y Auditor del Ecuador, busca ampliar los conocimientos y la capacidad de cada uno de los profesionales involucrados, fomentar la

adhesión de más profesionales, gestionando la capacitación continua siempre apegados a las leyes y reglamentos vigentes

La misión de esta organización es permitir el desarrollo de los auditores y profesionales afines y cumplir a cabalidad los códigos de ética establecidos a nivel nacional y extranjero además de cumplir con el fin de responsabilidad social y las normativas concernientes y necesarias para el correcto ejercicio profesional.

Esta asociación además de ser un apoyo y fomentar la actualización y capacitación de los profesionales, regula y controla el cumplimiento de los códigos y de las leyes a las cuales deben regirse los profesionales, registran a la cantidad de profesionales y se realiza el seguimiento del gremio.

4.2. Organismos de control Aplicada a la Auditoría en España

España es un país ubicado en la península Ibérica, miembro de la Unión Europea, cuenta con 17 regiones Autónomas, constituido en un Estado social y democrático, cuenta con alrededor de 47 millones de habitantes, su moneda actual es el euro y que cuenta con alrededor de 3.363.197 empresas activas al 1 de enero del 2019, distribuidas en diferentes actividades económicas según registros del Instituto Nacional de Estadística.

En España existen un organismo de control y regulación de la actividad de la auditoría, el mismo que busca fomentar y mantener buenas prácticas para con los expertos auditores.

4.3.1. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAC

El instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAC, Según ICAC (2020) "...es un organismo autónomo, anexo del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación..."

Dentro de sus principales responsabilidades y funciones se encuentran las siguientes:

- Según ICAC (2020) "Homologación y publicación de las Normas Técnicas de Auditoría elaboradas o revisadas por las Corporaciones representativas de auditores de cuentas; así como la elaboración o adaptación de las mismas normas en el caso de que no las Corporaciones no procedan a tal elaboración"
- Autorizar e inscribir a los auditores y las sociedades de auditoría en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Adoptar normas relacionadas a actividad de la auditoría, así como también vigilar su cumplimiento.

- Mantener un régimen riguroso.
- Proveer de un sistema de inspecciones e investigaciones

4.3.2. Asociaciones Profesionales

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España: Esta entidad fue constituida en el año de 1942, es una entidad de carácter privado, tienen consigo a los auditores y sociedades auditoras de España. La entidad defiende y vela por el desarrollo y buen funcionamiento de las actividades relacionadas a la auditoría.

Entre sus principales objetos mantiene:

- Formación y capacitación continua de sus miembros.
- Según Instituto de Censores Jurados de Cuentas España (2014) “El cumplimiento de las normas deontológicas y de los valores que son inherentes a la profesión: integridad, independencia y competencia profesional.”
- Promoción y divulgación de la relevancia que tiene el auditor para con las organizaciones y al interés colectivo, a su vez incrementar la transparencia de los profesionales.

Registro de Economistas Auditores: Organización fundada en el año de 1982, la cual representa a los economistas auditores de España.

El Registro de Economistas Auditores se encarga de:

- Un acercamiento constante de la sociedad con los auditores,
- Información, capacitación y asistencia a sus miembros
- Velar por el prestigio de la profesión
- Y entre otras.

4.3. Normativa vigente aplicada a la auditoría en España

Dentro de las prácticas de comercio y negocio es necesario que exista un control por parte de órganos independientes, esto para lograr una transparencia de la información financiera.

Según la legislación española se encuentran obligadas a realizar auditorías a sus Cuentas Anuales por los siguientes casos:

Según la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital, en su título VII, de Cuentas Anuales Capítulo IV, Verificación de las Cuentas Anuales, Art. 263 “Las empresas que son obligadas a auditar

deben superar la cifra de los activos superior a 2.850.000 euros y mantener una cifra de negocios superior a los 5.700.000 euros.

Según la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital en su artículo 265. Cuando el 5% del capital social se lo pida al registrador mercantil, según el código de comercio en su artículo 40 “Todo empresario vendrá obligado a someter a auditoría las cuentas anuales ordinarias o consolidadas, en su caso, de su empresa, cuando así lo acuerde el secretario judicial o el registrador mercantil del domicilio social del empresario.

4.3.1. Ley de Auditoría de Cuentas

A partir del año 2016, entra en vigor la ley 22/2015 de auditoría de cuentas, es esta ley la que se encarga de normar la actuación de los auditores de cuentas en España, esta nueva ley surge como consecuencia que de la modificación que se le dio a la regulación europea sobre auditoría, en los cuales se detalla lo siguiente:

Del informe de auditoría: “...El art. 35 de la NLAC remite al art. 10 del Reglamento UE 537/2014. En base a ello, el informe de auditoría deberá incluir, entre otros, aspectos tan novedosos como la descripción de los riesgos de incorrecciones materiales más significativos, incluidos los debidos a fraude, resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y, observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos en su caso. Igualmente se deberá incluir declaración expresa por parte del auditor de que no se han prestado servicios prohibidos, así como su declaración de independencia.”

Adicionalmente, se deberá de incluir una declaración sobre posibles incertidumbres significativas relacionadas con hechos o condiciones que puedan suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento.

4.3.2. Reglamento de Auditoría de Cuentas

Este reglamento es emitido según, Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, consta de VII Capítulos y desarrolla 105 artículos dentro de los cuales se establece la finalidad, modalidades de auditoría de cuentas, delimita el ámbito de aplicación, se detalla aquí en contenido general del Informe de Auditoría de cuentas anuales y la forma de emisión de la opinión técnica del auditor en el Informe de Auditoría, en general, es este el documento que norma la forma en la que se debe llevar a cabo el examen de auditoría y todos los aspectos que engloba este tema.

4.3.3 Normas Técnicas de Auditoría

Mediante Resolución del presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se publica las Normas Técnicas de Auditoría donde se muestra los principios y requisitos necesarios para auditor, quien con la aplicación de dichos requisitos podrá emitir una opinión técnica responsable. Estas normas regulan las condiciones que el auditor de cuentas debe reunir y cuál debe ser el comportamiento adecuado durante su actividad o ejercicio profesional.

5. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE AUDITORÍA

5.1. Definición de Informe de Auditoría

El Informe de Auditoría también llamado dictamen de auditoría de estados financieros, es un documento elaborado por los expertos auditores y que expresa la opinión si los estados financieros están formulados acorde al marco normativo aplicable.

Se puede definir como el resultado al que se llega después de llevar a cabo una serie de reglas, principios y procedimientos, para así expresar la opinión sobre los Estados Financieros de la empresa por un periodo que generalmente es de un año.

5.2. Importancia del Informe de Auditoría

Este informe es de gran importancia para las empresas y organizaciones, porque se considera como un examen o evaluación, por el cual se obtiene una certidumbre razonable adicional a los estados financieros; información que puede ser beneficiosa para accionistas, entidades financieras, empleados, entre otros.

El Informe de Auditoría se torna importante y a la vez obligatorio para algunas empresas, según la normativa vigente de cada país,

5.3. Objetivos del Informe de Auditoría

El Informe de Auditoría tiene como objeto emitir una opinión sobre los estados financieros de una entidad; esto sirve para aumentar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros y se logra a través de la expresión del criterio profesional auditor quien basará su opinión en fundamentos de conformidad con los aspectos en el marco normativo aplicable de acuerdo con cada país.

5.4. Estructura del Informe de Auditoría

La estructura del Informe de Auditoría de acuerdo con la NIA700 procura que el informe de auditoría sea sólido, creando así una mayor credibilidad en el mercado mundial, también permite que estos sean de fácil comprensión; la estructura propuesta por la normativa es la siguiente:

Título y destinatario

Párrafo introductorio: En este punto, se expresa un breve resumen de los documentos financieros que han sido proporcionados por las entidades y a las cuales se observara, esto incluye un resumen de las políticas contables que tengan mayor relevancia y demás información que se considere necesaria.

Responsabilidad de la dirección con relación a los Estados Financieros: Es en este párrafo en el que se expresa la responsabilidad directa de la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales deben ser la fiel presentación de la realidad actual de la empresa.

Responsabilidad del auditor: El párrafo de responsabilidad del auditor expresa el compromiso del profesional auditor quien emitirá su opinión sobre los estados financieros, misma que se sustentará en las normas (NIA) a fin de emitir un criterio razonable y adecuado en función de la información que reflejen os estados financieros.

Opinión del auditor: En este párrafo, el profesional auditor emitirá su opinión una vez que haya revisado, analizado, interpretado los estados financieros de la entidad auditada.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios: En esta sección el contenido del Informe de Auditoria varía dependiendo de la naturaleza y otras responsabilidades de información como: dirección del auditor y notas que sean necesarias. (Anónimo, 2019)

Fecha y firma de quien haya elabora el informe de auditoría.

5.5. Tipos de Opinión sobre el Informe de Auditoría

Los informes de auditoría como parte principal presentan un párrafo de opinión, que, dependiendo del examen que se realice a las cuentas de los estados financieros presentados pueden ser distintos, existen dos tipos de opinión, las cuales son opinión modificada u opinión limpia (favorable) y opiniones no modificada; dentro de esta se encuentran las

opiniones con salvedades, desfavorable y denegada. A continuación, presentamos un ligero concepto de cada una de ellas:

- Opinión Favorable o limpia: Este tipo de opinión refleja que el profesional auditor, después de haber realizado todos los procedimientos de auditoría, concluye que los estados financieros están acordes en los aspectos significativos.
- Opinión con salvedades: Este tipo de opinión se da cuando el auditor detecta que existe una o más escenarios que pudieran afectar la preparación de los estados financieros.
- Opinión desfavorable: El auditor, en este tipo de opinión señala que no está de acuerdo con la información financiera presentada por la empresa y que ésta no refleja la realidad de la situación de la empresa.
- Opinión denegada: Este tipo de opinión se denomina también como abstención de opinión. Esto ocurre cuando al profesional auditor no se le ha entregado la información necesaria y no dispone de suficientes recursos para emitir un criterio.

6. PRÁCTICA: INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ECUADOR – ESPAÑA

La información de estados financieros cumple un rol significativo dentro de las empresas ya que con ellos se puede conocer el ambiente económico, financiero, y los cambios que experimentan dentro de un mismo año, permite realizar comparaciones con años anteriores, o incluso con la misma competencia. Esta información es importante tanto para los usuarios internos y externos ya que con ella se puede tomar decisiones significativas.

Es importante que los estados financieros mantengan principios básicos de presentación que son:

- Comprensibilidad: La información financiera debe ser entendible para los usuarios finales
- Relevancia: La información contenida dentro de los estados financieros aporte valor para la toma decisiones.
- Fiabilidad: La información descrita en los estados financieros debe ser fiel a la situación económica de la empresa
- Comparabilidad: La información que se encuentra dentro de los estados financieros debe ser comparable de un periodo a otro y con terceros.

Los estados financieros más usuales en la mayoría de los países se encuentran listados a continuación:

- Estado de Situación Financiera o Balance General, en él se refleja la situación actual patrimonial de la empresa.
- Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias, muestra de forma detallada de los ingresos y gastos que genera la empresa dentro de un periodo específico.
- Estado de Cambios en el Patrimonio, se encuentra las fluctuaciones del patrimonio de empresa
- Estado de Flujos de Efectivo, informa sobre los cambios o variaciones de la cuenta del efectivo y sus equivalentes en un periodo determinado y que se encuentra distribuido en sus actividades operativas, inversión y de financiamiento de una empresa.
- Memoria o Notas a los Estados Financieros: Contiene explicaciones y/o aclaraciones de datos, de las cifras que se presentan en los anteriores informes financieros.

Para el desarrollo de la presente práctica se enfocará el estudio en dos empresas con sus estados financieros individuales/separados con similares características en actividad e información; esto para que la comparativa sea mayor encausada en los lineamientos del trabajo. Las empresas en estudio son:

Holcim Ecuador S.A. es una empresa constituida en Ecuador en el año de 1934; para el año 2004 pasa a formar parte de la compañía Lafarge Holcim Ltd., entidad establecida en Suiza, la cual forma parte del Grupo LafargeHolcim. La actividad principal de Holcim Ecuador S.A. es la producción, fabricación de cemento, concretos y agregados.

Cementos Molins S.A. empresa española constituida en el año de 1928, con su domicilio social en Madrid. Su objeto principal es el establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso.

6.1. Comparativa Normativa Contable

Como es de suponer para que los estados financieros cumplan con los principios antes mencionados, se deben elaborar bajo un marco de información financiera, mismo que es diferente para el caso de cada país en estudio.

Para el caso de Ecuador según resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías emitida el 21 de agosto del 2006, en su artículo 2, dice: “Disponer que las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009”

Para el caso de España la formulación de la información financiera se ha llevado bajo:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad¹ (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, junto con los Real Decretos 1159/2010 y 602/2016 por el que se modifican determinados aspectos del PGC y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

Es importante aclarar que para efectos de estudio se ha tomado dos empresas con similares características para que la comparativa sea lo más efectiva y centrada posible.

6.2. Comparativa de los principales Estados Financieros

Según cada país, las instituciones encargadas del control de la información y revisión de los estados financieros detallan como principales o habituales a los estados numerados antes, estos son de naturaleza obligatoria para los dos países, estos deberán tener en su presentación los componentes exigidos y cumplir con los lineamientos según las respectivas normativas antes detalladas y los mismos que se analizarán a continuación:

A) Estado de situación Financiera o Balance General

El Estado de Situación Financiera es un documento que refleja la situación económica de una empresa a una fecha determinada. Su estructura se presenta con Activos, Pasivos y Patrimonio, normalmente la fecha de cierre de los estados financieros es al 31 de diciembre.²

En el siguiente apartado detallamos una breve, pero importante comparación de forma del estado de situación financiera / balance de situación de cada país:

¹ Dimana del Código de Comercio Español

² Para el caso de España puede no coincidir con esta fecha; en Ecuador la fecha de cierre es el 31 de diciembre.

Tabla 6.2.1: Comparación del Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ECUADOR	BALANCE DE SITUACIÓN ESPAÑA
✓ Formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera ✓ Formulados siguiendo el criterio de liquidez ³	✓ Formulados bajo Plan General Contable ✓ Se formula clasificando partidas entre corrientes y no corrientes

Fuente: elaboración propia (ANEXO 1)

Es necesario aclarar que las Normas Internacionales de Información Financiera no presentan formato alguno para la elaboración de los estados financieros, salvo para el caso del Estado de Flujo de Efectivo; a comparación del Plan General Contable Español.

B) Estado de pérdidas y ganancias o Balance de Resultados

El Estado de Pérdidas y Ganancias es un informe financiero que muestra la rentabilidad de la empresa que ha tenido durante un tiempo, en este informe se reflejan las ventas o ganancias frente a las pérdidas que ha tenido la organización o que a futuro espera tener.

Tabla 6.2.2: Comparación del Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
La elaboración bajo Normas Internacionales de Información Financiera se presenta según la naturaleza de ingresos y gastos, o según su función dentro de la empresa.	La elaboración bajo Plan General Contable se realiza por la clasificación de ingresos y gastos según la naturaleza.

Fuente: elaboración propia. ANEXO 2

Como se ha podido observar las NIIFs presentan una ligera ventaja ya que permiten dos modelos de clasificación de los ingresos o gastos.

C) Estado de Flujo de Efectivo

³ La NIIF es más flexible ya que permite dos formas de presentación de los balances o estados financieros: por el grado de liquidez y por partidas corrientes y no corrientes.

Tabla 6.2.3: Comparación del Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ECUADOR	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE ESPAÑA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborado bajo el método directo ✓ Se identifica claramente las actividades de operación, financiamiento e inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentado bajo la estructura de método directo ✓ Incluye un apartado adicional en el cual se explica el aumento o disminución neta del efectivo.

Fuente: elaboración propia. ANEXO 3

Cabe aclarar que el Estado de Flujos de Efectivo, según normativa española solo se presentan cuando se presentan estados financieros en el modelo normal⁴

7. ESTUDIO DE CASO: Comparativa Informe de Auditoría ESPAÑA – ECUADOR

Para el presente estudio de caso se ha tomado como base NIA 700. *Formación de la Opinión y Dictamen sobre los Estados Financieros* para el caso de Ecuador, y la NIA – ES 700. *Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros* para el caso de España, en cuanto a la estructura de los estados Financieros.

En la siguiente aplicación práctica se transcribe los Informes de Auditoría de las empresas, Holcim Ecuador S.A. para el caso de Ecuador y Cementos Molins S.A. para el caso de España, mismas que han sido obtenidos en las plataformas virtuales de los organismos reguladores de cada país.

Para efectos de estudio del caso se han establecido dos colores diferentes, el color azul representado para Holcim Ecuador S.A., mientras que el color verde para Cementos Molins S.A., esto para la diferenciación del trabajo realizado.

A continuación, detallamos el trabajo realizado en el presente caso de estudio:

A) Título

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

⁴ En los estados financieros por el modelo abreviado no es obligatoria su presentación

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDAS POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Comentario comparativo: Como se observa, una vez revisada la normativa de obligado cumplimiento en cada país, no existe mayor diferenciación en la estructura del título, recalcan que debe ir establecido la palabra “auditor independiente”, esto para que se conozca y se distinga que el auditor ha cumplido con todos los requisitos relacionados a la independencia.

B) Destinatario

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de Holcim Ecuador S. A.

A los accionistas de Cementos Molins S.A.

Comentario comparativo: Se puede observar que ambos apartados son similares, detalla a quien debe ir dirigido el Informe de Auditoría según normativa y legislación aplicada, generalmente se dirige para las personas a las que se prepara; pudiendo ser estos los socios, accionistas o los responsables de la entidad. Para el caso de España en el caso de ser una auditoría no encargada por la Junta General de Accionistas deberá ir seguido de las palabras “por encargo de ...(quien realizó el encargo, p.e. el Registrador Mercantil).”

C) Opinión del auditor

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Holcim Ecuador S. A., que incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados separados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Holcim Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Molins S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre del 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Comentario: Las opiniones emitidas por los auditores independientes de Holcim Ecuador S.A. y Cementos Molins S.A. cumplen con los requerimientos que solicita la normativa nacional e internacional, que a breves rasgos se puede explicar cómo: qué estados financieros se auditan, cuál es la fecha de cierre de los estados financieros auditados, que estos se encuentran formulados con normativa exigida por los organismos de control, entre otros requerimientos que exijan. Podemos también observar un ligero cambio en la redacción de la opinión en España se habla y se conoce como “la imagen fiel”⁵ de la empresa mientras que para el caso de Ecuador y siguiendo normativas internacionales se habla de los estados financieros “se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos”.

D) Fundamentos de la opinión del auditor

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados”. Somos independientes de Holcim Ecuador S. A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

⁵ Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de España artículo 3, literal c.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Comentario: Es ya de conocer que los profesionales auditores en Ecuador realizar su trabajo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), mientras que, para el caso de España, se es realizada con las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España (NIA-ES); se explica bajo qué normativa ha sido realizada la auditoría, el auditor explica cuáles son las circunstancias por las que ha emitido la opinión, también se detalla el principio de independencia en ambos. Como podemos observar tanto la auditoría de Holcim Ecuador S.A como de Cementos Molins S.A, el auditor ha concluido con una opinión limpia o no modificada, por lo que no existen salvedades en el párrafo de fundamentos de la opinión.

El título fundamentos de la opinión debe redactarse en función del tipo de opinión emitida por el auditor:

Gráfico 7.1.1 Fundamentos de la Opinión

Opinión Limpia	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable	Opinión denegada
Fundamento de la opinión	Fundamento de la opinión con salvedades	Fundamento de la opinión desfavorable	Fundamento de la opinión denegada

Fuente: actividades en clase del máster

E) Cuestiones claves de auditoría

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Valuación de maquinarias y equipos

Debido a que la Compañía opera en la industria de cemento, lo cual requiere el uso de maquinarias y equipos especializados de gran magnitud, alto costo y larga duración, la valuación razonable de estos activos depende del monitoreo permanente por parte de la Administración; así como de juicios significativos al momento de asignar las vidas útiles apropiadas para estos activos. Al 31 de diciembre de 2018, el valor en libros de estos activos asciende a US\$233 millones que representa el 38% del total de los activos de la Compañía. Por lo tanto, consideramos esta situación como un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito incluyeron lo siguiente:

- Evaluamos el diseño e implementación de los controles relevantes relacionados con la asignación de vidas útiles de estos activos y probamos que haya operado eficazmente durante el año.
- Con base al listado de maquinarias y equipos, debidamente conciliado con estados financieros, realizamos una selección de muestras, de las cuales corroboramos su existencia y estado de funcionamiento.
- Basados en las muestras seleccionadas, indagamos con el responsable del área de producción, obtuvimos documentación soporte sobre los niveles de productividad y tiempo estimado de uso de los activos seleccionados con el objetivo de validar la razonabilidad de las vidas útiles asignadas, así como la existencia de indicios de deterioro

En el desarrollo de nuestros procedimientos no identificamos excepciones.

Ambiente de procesamiento informático

Debido al alto nivel de automatización de los procesos operativos de la Compañía, el volumen elevado de transacciones procesadas en las diversas aplicaciones utilizadas con fines de reporte financiero para la ejecución de dichos procesos, los controles sobre el ambiente de procesamiento informático son relevantes. Por esta razón, los controles generales de la computadora, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre los diferentes sistemas y aplicaciones y sus correspondientes controles automáticos dependen directamente de la eficacia de los controles implementados por la Administración de la Compañía; por lo tanto, consideramos estas situaciones como un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito incluyeron lo siguiente:

- Realizamos pruebas de diseño, implementación y de eficacia operativa de los controles generales de la computadora, verificamos la apropiada asignación de usuarios para los aplicativos considerados claves dentro del alcance de auditoría y el proceso de transferencia de datos entre los diferentes sistemas y aplicaciones que soportan las operaciones de la Compañía que son relevantes para el reporte financiero.
- En los aplicativos y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría, realizamos pruebas para identificar si existieron los controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los reportes financieros y bases de datos.

En el desarrollo de nuestras pruebas no identificamos excepciones significativas.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de participaciones y créditos en sociedades del Grupo y asociadas

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del Grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, así como créditos concedidos a las mismas, tal y como se detalla en la Nota 8.

La evaluación del valor recuperable de tales participaciones y créditos requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección tanto en la elección del método de valoración, como en la determinación del descuento de flujos futuros y en la consideración de las hipótesis operativas clave utilizadas para cada método en cuestión.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención de la evaluación del valor recuperable de las citadas participaciones y créditos realizada por la Dirección de la Sociedad, verificando la adecuación del método de valoración empleado en relación con la inversión mantenida como la corrección aritmética de los cálculos realizados. Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de las principales hipótesis consideradas en los mismos, básicamente las referentes a las previsiones de flujos de efectivo futuros y tasas de descuento.

Comentario: En este apartado de Cuestiones claves de Auditoría se ha podido observar que los dos países son presentados de manera similar, redactando las que han sido de mayor relevancia para el auditor, y para después formular los procedimientos que se han seguido frente a estas cuestiones de auditoría.

F) Asunto de énfasis

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica en la Nota 9, Holcim Ecuador S. A. también preparó estados financieros consolidados conforme lo requieren las NIIF. Los estados financieros separados adjuntos se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías.

Comentario: Como se detalla en la NIA 700, sector A33, literal b “Si la revelación no induce a error, pero el auditor considera que su importancia es fundamental para que los usuarios entiendan los estados financieros, se añade un párrafo de énfasis, de acuerdo con la NIA 706”. En el caso de la empresa Holcim Ecuador S.A. ha sido necesario explicar que la empresa presenta también estados financieros bajo NIIFs,

G) Otra información

Información presentada en adición a los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación de la información adicional presentada junto con los estados financieros separados, la cual comprende el Informe de la

Administración a los Accionistas, pero no incluye los estados financieros separados y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe de la Administración a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto al Directorio y Junta de Accionistas de la Compañía.

Otra información: Informe de gestión

La información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2 b) de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Sí, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Comentario: De acuerdo con cada país el auditor pudiere tener responsabilidad adicional de informar sobre otros asuntos complementarios; en el estudio del caso se puede observar que los organismos reguladores de Ecuador y España solicitan al auditor verificar y comprobar si el Informe de la Administración para los Accionistas y el Informe de Gestión, no tienen inconsistencias en relación con los Estados Financieros. Cabe aclarar que la opinión del auditor no cubre estos informes para los dos casos.

H) Responsabilidad de la Administración de la entidad

Responsabilidad de la Administración y del Directorio de la Compañía por los estados financieros separados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable que los estados financieros separados adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y el Directorio, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la

entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresas en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresas en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Comentario: Como lo dice la NIA. 700 en el párrafo anterior la entidad acepta sobre la formulación de los Estados Financieros de acuerdo con la normativa aplicable a cada país; y al observar el párrafo en las dos empresas en cuestión se puede observar que no dista mucho de su redacción y se encuentra acorde a lo establecido en la normativa aplicable a cada país.

I) Responsabilidad del auditor

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada

para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a los responsables de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos

acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas. Entre los asuntos comunicados a la Administración y Directorio de la Compañía determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros separados del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Comentario: La responsabilidad del auditor es la de emitir una opinión sobre si los estados financieros se presentan adecuadamente conforme normativa vigente aplicada al país. Se puede observar que los informes de auditoría de las dos empresas mantienen una forma similar, siguiendo los lineamientos de las NIAs y NIA-ES.

J) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 27 de febrero del 2019

Periodo de Contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017, es decir, ejercicio 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) No 537/2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

K) Fecha y firma de quien elabora el informe

Guayaquil, Marzo 04, 2019

27 de febrero del 2019

Comentario.

8. CONCLUSIONES

El control de la auditoría en los dos países (Supercias), España (ICAC), están a cargo del Estado mediante organismos públicos, los cuales se encargan de formular, adaptar, acoger normas que sirvan para los profesionales auditores.

Los organismos de control y evaluación (Auditoría) de cada país, emiten los lineamientos apoyándose en la normativa internacional, permitiendo así que el Informe de Auditoría tanto de Ecuador como España se exponga a los usuarios de interés de una manera estandarizada.

Sabiendo que los Estados Financieros son formulados con diferente normativa para cada uno de los dos países en cuestión, dista mucho de ser comparables en su confección.

Los Informes de Auditoría en general cumplen con los elementos necesarios para una correcta comprensión, y lectura.

Los Informes de Auditoría se presentan de acuerdo con el criterio del profesional auditor y se hace evidente el apego a la independencia, para que se tenga certeza en informe presentado

y no quede en duda el profesionalismo y preparación del encargado del examen y posterior emisión de la opinión.

Como se ha podido observar de a poco convergen las Información Financiera y el Informe de Auditoría de las empresas, esto dado a la necesidad de desarrollar las economías a escala global.

Es evidente que los informes de auditoría han sido preparados con la normativa aplicable, dando así un grado de confianza para con los usuarios internos y externos de la información.

Al comparar los Informes de Auditoría de los dos países, no se encontraron diferencias significativas, tampoco presenta errores conforme la normativa aplicada en cada país

BIBLIOGRAFÍA

IFAC. (2009, julio). Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores.

Consultado el: [23 de junio de 2020],

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>

Audidores: Portal del Auditor. (2015). Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Consultado el [23 de junio de 2020], de <https://www.icjce.es/instituto-tipo114>

ICAC. (2020) [Sitio web] Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, obtenido de:

<http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=32> [consultado el 18 de mayo 2020]

WEBGRAFÍA:

IFAC. (2019). [Sitio web] International Federation Accountants, soporte: Obtenido de:

<https://www.ifac.org/what-we-do> [consultado el 15 de mayo 2020]

Anónimo. (2019). ICAC. Obtenido de ICAC:

<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20700%20p%20def.pdf> [consultado el 15 de mayo 2020]

IAASB. (2015). [Sitio web] International Auditing and Assurance Standards Board.

Obtenido de IAASB. <https://www.iaasb.org/about-iaasb> [consultado el 16 de mayo 2020]

IESBA. (2019). [Sitio web] International Ethics Standards Board of Accountants. Obtenido

de IESBA. <https://www.ethicsboard.org/about-iesba> [consultado el 16 de mayo 2020]

Emprendepyme.net (2017). [Documento web] El Informe de Auditoría y tipos de Informe de Auditoría: Obtenido de: <https://www.emprendepyme.net/el-informe-de-auditoria.html> [consultado el 17 de mayo 2020]

Economipedia, Alejandro Sánchez Donoso (2019). [Sitio web] Informe de Auditoría, la opinión del auditor e importancia del Informe de Auditoría. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoria.html> :[consultado el 17 de mayo 2020]

Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales, Fundación CIBEI (2019). [Sitio web]: Tomado de: <https://www.fundacioncibei.org/>: [consultado el 17 de mayo 2020]

ICAC. (2020) [Sitio web] Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, obtenido de: <http://www.icac.minhfp.es/ICAC/QuienesSomos/contacto.aspx> [consultado el 18 de mayo 2020]

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (2009) [Sitio web] Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, obtenido de: <https://www.icjce.es/instituto-tipo114> [consultado el 23 de junio de 2020]

ANEXOS

ANEXO 1: Estados de Situación Financiera Holcim-Molins 2018

Estado de situación financiera separado

Al 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de Dólares de E.U.A.)

Activos	Notas	31/12/18	31/12/17
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos		6,713	8,150
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	34,044	25,806
Cuentas por cobrar financieras	6	8,745	4,945
Inventarios	7	37,131	39,383
Otros		1,738	1,652
Total activos corrientes		88,371	79,936
Activos no corrientes:			
Propiedades, planta y equipos	8	441,246	468,624
Inversiones en subsidiarias	9	62,694	53,694
Cuentas por cobrar financieras	6	10,559	12,644
Activos por impuestos diferidos	12	1,453	1,240
Otros activos		319	9,448
Total activos no corrientes		516,271	545,650
Total		604,642	625,586
Pasivos y patrimonio:			
Pasivos corrientes:			
Préstamos	10	78,891	58,327
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	94,045	95,104
Pasivos por impuestos corrientes	12	20,547	21,438
Provisiones		1,861	469
Pasivos de contratos		1,870	1,109
Total pasivos corrientes		197,214	176,447
Pasivos no corrientes:			
Préstamos	10	8,892	102,066
Obligaciones por beneficios definidos	13	7,209	7,443
Total pasivos no corrientes		16,101	109,509
Total pasivo		213,315	285,956
Patrimonio:			
Capital social	15	61,420	102,382
Reservas		105,310	51,203
Utilidades retenidas		224,597	186,045
Total patrimonio		391,327	339,630
Total		604,642	625,586

Globalización de la Auditoría: Comparativa - Dennis Javier Lamiña Córdor

CEMENTOS MOLINS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(miles de euros)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	210	90	FONDOS PROPIOS (Nota 9)		
Inmovilizado material (Nota 6)	8.480	8.431	Capital	19.835	19.835
Inversiones en empresas grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	243.966	248.283	Prima de emisión	175	175
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	25	26	Reservas	182.235	166.668
Activos por impuesto diferido (Nota 14)	3.125	3.125	Resultado del ejercicio	31.770	32.096
	255.806	259.955	Dividendo a cuenta	(17.851)	(15.868)
				216.164	202.906
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Provisiones a largo plazo	1.754	1.133
			Deudas a largo plazo (Nota 11)	63.360	22.497
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 11)	38.544	38.187
			Pasivos por impuesto diferido (Nota 14)	947	1.050
				104.605	62.867
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.463	6.634	Deudas a corto plazo (Nota 11)	7.521	15.577
Inversiones en empresas grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8)	86.134	7.456	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	22.861	1
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	1	1	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.372	2.808
Periodificaciones a corto plazo	19	19		33.754	18.386
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	100	10.094			
	98.717	24.204			
TOTAL ACTIVO	354.523	284.159	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	354.523	284.159

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2018.

ANEXO 2: Estado de Resultados Holcim-Molins 2018

Estado de resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de Dólares de E.U.A.)

	Notas	Año terminado	
		31/12/18	31/12/17
Ingresos:			
Venta de bienes	16	397,334	403,554
Servicios prestados	20	7,513	11,033
Total		404,847	414,587
Costo de ventas		(248,561)	(249,618)
Margen bruto		156,286	164,969
Dividendos ganados	20	27,597	28,092
Ingresos financieros y otros		2,553	2,829
Gastos de administración y ventas	17	(23,844)	(24,050)
Participación a trabajadores	11	(17,592)	(19,486)
Gastos financieros	17	(13,275)	(12,566)
Otros gastos	17	(4,441)	(2,353)
Utilidad antes de impuesto a la renta		127,284	137,435
Menos gasto por impuesto a la renta:	12		
Corriente		24,969	23,023
Diferido		213	305
Total		24,756	23,328
Utilidad del año		102,528	114,107
Otro resultado integral:			
Partida que no se reclasificará posteriormente a resultados:			
Ganancia (pérdida) actuarial	13	131	758
Total resultado integral del año		102,659	114,865
Utilidad básica por acción(en US\$)¹	18	5.01	5.57

CEMENTOS MOLINS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(miles de euros)

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	41.911	41.804
Otros ingresos de explotación	2.324	2.424
Gastos de personal (Nota 15)	(8.086)	(7.098)
Otros gastos de explotación	(4.787)	(3.840)
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	(262)	(247)
RESULTADO DE EXPLOTACION	31.100	33.043
Ingresos financieros	1	9
Gastos financieros	(2.106)	(2.297)
Diferencias de cambio	40	(203)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(31)	29
RESULTADO FINANCIERO (Nota 15)	(2.096)	(2.462)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	29.004	30.581
Impuestos sobre beneficios (Nota 14)	2.766	1.515
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.770	32.096

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ANEXO 3: Estado de Flujo de Efectivo Holcim-Molins 2018

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de Dólares de E.U.A.)

	Año terminado	
	31/12/18	31/12/17
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Recibidos de clientes y relacionadas	387,985	457,074
Pago a proveedores y empleados	(238,616)	(267,059)
Intereses pagados	(10,884)	(10,415)
Intereses ganados	771	1,173
Impuesto a la renta	(25,234)	(22,062)
Efectivo neto de (en) actividades de operación	114,022	158,711
Efectivo de (en) actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipos	(14,716)	(11,367)
Nuevas cuentas por cobrar financieras	(4,734)	(1,711)
Cobros de cuentas por cobrar financieras	3,234	2,934
Dividendos recibidos	23,881	1,075
Otros activos	130	214
Efectivo neto de (en) actividades de inversión	(7,794)	(8,855)
Efectivo en actividades de financiamiento:		
Nuevos préstamos	49,000	99,000
Pago de préstamos	(121,174)	(121,174)
Reducción de capital	(40,962)	
Dividendos pagados	(10,118)	(122,747)
Efectivo en actividades de financiamiento	(123,254)	(144,921)
Efectivo y bancos:		
(Disminución) incremento neto en efectivo y bancos	1,437	(4,935)
Saldo al inicio del año	8,150	3,215
Saldo al final del año	6,713	8,150
Transacción que no generó movimiento de efectivo		
Dividendos recibidos	3,716	27,017
Venta de propiedades, planta y equipos a relacionada	9,651	

CEMENTOS MOLINS, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		24.102	30.036
Resultado del ejercicio antes de impuestos		29.004	30.581
Ajustes del resultado		(39.513)	(39.269)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	262	247
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	15	31	-
Dividendos e Ingresos financieros	15	(41.912)	(41.813)
Gastos financieros	15	2.106	2.297
Cambios en el capital corriente		(4.645)	(815)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		39.256	39.539
Dividendos e Ingresos financieros cobrados		41.912	42.007
Intereses pagados		(2.106)	(2.318)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(550)	(150)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(71.589)	12.322
Pagos por inversiones:		(79.090)	(225)
Empresas del grupo y asociadas		(78.679)	(29)
Inmovilizado intangible	5	(140)	(87)
Inmovilizado material	6	(270)	(109)
Otros activos financieros		(1)	-
Cobros por desinversiones:		7.501	12.547
Inmovilizado material	6	-	21
Empresas del grupo y asociadas		7.500	7.526
Otros activos financieros		1	5.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		37.493	(33.371)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		63.939	(17.503)
Emisión de deudas con entidades de crédito y otras deudas		40.864	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y otras deudas		(142)	(17.471)
Emisión/Devolución deudas empresas del grupo y asociadas		23.217	(32)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(26.446)	(15.868)
Dividendos	3	(26.446)	(15.868)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(9.994)	8.987
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		10.094	1.107
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		100	10.094

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.